



EXPEDIENTE: 2024000023

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de **IMPLANTES PARA GLAUCOMA** para el Servicio de **OFTALMOLOGIA**, para cubrir las necesidades del Hospital.

| LOTE | Nº ORDEN | CÓDIGO | ARTÍCULO |
|------|----------|--------|--|
| 1 | 1 | 276903 | IMPLANTE GLAUCOMA CIRUGIA NO PERFORANTE I. INTRAESCLERAL -Implante diseñado para cirugía no perforante de glaucoma, en cirugías de ángulo abierto. -Se coloca en el lecho escleral, favoreciendo la vía de drenaje trabecular y la salida de humor acuoso. -Dimensiones entre 2 y 4 mm. -Con 2 orificios de sutura/drenaje. -Biocompatible. -Presentado en un vial estéril, manteniendo su hidratación. -Material: Acrílico o similar no reabsorbibles. |
| 2 | 2 | 308644 | IMPLANTE MINIMAMENTE INVASIVO P/GLAUCOMA -Diseñado para abrir un canal a través de la esclerótica que permita el flujo del humor acuoso desde la cámara anterior hacia el espacio subconjuntival para reducir la presión intraocular. -Implante de gelatina blanda inyectable cargado en un inyector. -De un solo uso. -Dispositivo de drenaje para glaucoma. -Longitud de entre 6 y 8 mm. -Diámetro interno (lumen) de entre 40 y 90 micras. -Colocación subconjuntival con el extremo proximal desde la conjuntiva hasta dentro de la cámara anterior y el extremo distal. |
| 3 | 3 | 318767 | DISPOSITIVO DRENAJE MINIMAMENTE INVASIVO P/ GLAUCOMA ANGULO ABIERTO -Diseñado para pacientes con glaucoma primario de ángulo abierto (GPAA) en fase inicial o tardía -Implante de microderivación para el drenaje de glaucoma. -Fabricado con material inerte biocompatible (poliestireno) -Drena el humor acuoso, controlando la PIO -Longitud de entre 8 y 9 mm. -Diámetro interior de entre 0,30 y 0,35 mm. -Lumen de entre 65 y 75 micras. |



| LOTE | Nº ORDEN | CÓDIGO | ARTÍCULO |
|------|----------|--------|--|
| 4 | 4 | 321030 | <p>IMPLANTE TRABECULAR REDUCTOR PRESION P/GLAUCOMA</p> <ul style="list-style-type: none">-Sistema de micro by-pass trabecular-Se implanta a través de la malla trabecular, proporcionando una presión intraocular controlada.-Inyector precargado con 2 implantes.-Compuesto de titanio de grado médico revestido de heparina.-Dimensiones aproximadas de entre 350 y 370 micras de anchura y altura.-Diámetro interno del tubo (lumen) de entre 70 y 90 micras.-Proporciona una presión intraocular controlada. |

ANEXO:

1. Se aportará el correspondiente y obligado marcado CE de cada artículo o declaración de conformidad.
2. Todos los artículos deberán cumplir la normativa vigente en cada caso.
3. Aquellos productos que lo requieran, deberán incluir el certificado de exención de látex.
4. Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación técnica:
 - Relación de productos ofertados.
 - Ficha técnica del producto, catálogos y toda aquella información que el licitante considere oportuna, para la realización de informe técnico.A la hora de valorar dicho informe, solo se tendrá en cuenta la documentación presentada en castellano.
5. Muestras solicitadas para la evaluación de los productos: **NO**.
En caso de ser necesarias se solicitarían con posterioridad.
6. Etiquetado en el que figure:
 - a. La denominación del artículo.
 - b. El método de esterilización utilizado.
 - c. Las fechas de caducidad del producto.
 - d. El número de lote.
 - e. La referencia comercial.
 - f. Marcado CE.
 - g. Toda la información será perfectamente legible y estará en castellano.
7. Si durante el plazo de ejecución del contrato, incluido el período prorrogado, se presentan nuevos artículos que bien sustituyan a los inicialmente adjudicados o bien convivan con ellos, los adjudicatarios están obligados a proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio sea igual o inferior al inicialmente adjudicado y cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del artículo primitivo. Asimismo, se puede aceptar ampliación de referencias para un mismo artículo permaneciendo invariable el precio.
8. Los adjudicatarios impartirán cursos de formación. Se realizarán dentro del primer mes desde la firma del contrato y de forma permanente, cuando sea necesario, durante la ejecución del mismo.
9. Si el sistema/montaje/kit, ...ofertado no es igual en cuanto a sus componentes, pero si es equivalente, deberán JUSTIFICARLO.
10. Cada adjudicatario pondrá a disposición del Hospital, sin cargo añadido, el instrumental necesario para la implantación de dicho material, durante la vigencia del contrato.
11. Deberán presentar documentación de evidencia científica alta, estudios (como informes de casos y series de casos), opinión de expertos.

Fdo. DR. FRANCISCO JOSE MUÑOZ NEGRETE
JEFE SERVICIO OFTALMOLOGIA

Fdo. ENRIQUE ARACIL SANUS **Universitario**
SUBDIRECTOR MEDICO AREA QUIRURGICA

P.A. 2024000023

| LOTE | N.O. | CODIGO | ARTICULO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD ESTIMADA (36 meses) | PRECIO UNIDAD MEDIDA (IVA no ncluido) | BASE IMPONIBLE | TIPO IVA | TOTAL IVA | IMPORTE TOTAL (IVA incluido) |
|------|------|--------|--|---------------|------------------------------|---------------------------------------|----------------|----------|-----------|------------------------------|
| 1 | 1 | 276903 | IMPLANTE GLAUCOMA CIRUGIA NO PERFORANTE I.INTRAESCLERAL | UN | 516 | 188,00 | 97.008,00 | 10,00 | 9.700,80 | 106.708,80 |
| 2 | 2 | 308644 | IMPLANTE MINIMAMENTE INVASIVO P/GLAUCOMA | UN | 156 | 790,00 | 123.240,00 | 10,00 | 12.324,00 | 135.564,00 |
| 3 | 3 | 318767 | DISPOSITIVO DRENAJE MINIMAMENTE INVASIVO P/GLAUCOMA ANGULO | UN | 87 | 960,00 | 83.520,00 | 10,00 | 8.352,00 | 91.872,00 |
| 4 | 4 | 321030 | IMPLANTE TRABECULAR REDUCTOR PRESION P/GLAUCOMA | UN | 84 | 950,00 | 79.800,00 | 10,00 | 7.980,00 | 87.780,00 |

| | | | | |
|-----------------------|------------|-------|-----------|-------------------|
| IMPORTE TOTAL: | 383.568,00 | 10,00 | 38.356,80 | 421.924,80 |
|-----------------------|------------|-------|-----------|-------------------|

** La oferta de los licitadores no podrá superar el precio máximo del lote , ni los precios máximos unitarios de cada número de orden.